

# EL PUEBLO CÁNTABRO

FRANQUEO CONCERTADO

DIARIO DE LA MAÑANA

SANTANDER.—Año III.—Número 922

Redacción y Administración, calle de San José, núm. 17. Teléfono 55.

Sábado, 23 de diciembre de 1916

## La Bula.

Su publicación. Del «Boletín Oficial Eclesiástico del Obisado de Santander», de 21 del corriente mes, nos complacemos en honrar reproduciendo el siguiente documento, que, emanado del eminentísimo cardenal primado, manda insertar su excelencia ilustrísima el obispo de Santander, nuestro venerable prelado diocesano. Dice así:

**VICTORIANO, POR LA DIVINA MISERICORDIA, del título de los Cuatro Santos coronados, de la Santa Romana Iglesia, presbítero arceobispo GUISA-SOLA Y MENENDEZ, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, patriarca de las Indias occidentales, etc., etc.**

A Vos, nuestro venerable Hermano en Cristo Padre,

Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis de Santander.

Salud y gracia de Nuestro Señor Jesu-

cristo.

Por cuanto la santidad de Benedicto XV, felizmente reinante, se dignó conceder por doce años, que se han de contar desde la primera dominica de Adviento de este año 1916, las gracias y privilegios de la Bula de Cruzada, con notables modificaciones en favor del Rey y pueblo de España, y bajo las bases de que el producto se había de destinar a los fines señalados por la Santa Sede, y que los señores obispos continúan siendo administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Cathedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto se remitimos el adjunto sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los señores curas párrocos de vuestra diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que os pareciere o sea de costumbre, y para que las personas que no hubieris para la expedición de sumarios y colección de limosnas se arreglen a las instrucciones que los diócesis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y es la que deben satisfacer las personas que los tomanen, según las categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio o costumbre en contrario. Por la Bula o Sumario general de limosnas, cinco pesetas. Por la común de Vivos o Sumario general, setenta y cinco céntimos de peseta. Por el Sumario de Difuntos, setenta y cinco céntimos de peseta. Por el Sumario de Otreros privados, cuatro pesetas. Por el Sumario de Composición, una peseta. Por el Sumario singular de indulto de la ley de Abstención y Ayuno, primera clase, diez pesetas. Por el de segunda clase, cuatro pesetas. Por el de tercera clase, setenta y cinco céntimos de peseta. Por el indulto colectivo de la ley de Abstención y Ayuno, cinco pesetas.

Dado en Toledo, a 15 de septiembre de 1916. VICTORIANO CARDENAL GUISA-SOLA, comisario general apostólico de la Santa Cruzada.—Por mandato de su eminencia reverendísima: el comisario general de la Santa Cruzada, don Jacinto Narrajo de Estenaga, arcediano secretario.

\*\*\*

Si en todo tiempo la Bula de la Santa Cruzada merecía ser recibida con singular aprecio y profunda gratitud, ahora más que nunca: porque el tesoro de privilegios y gracias de que venía enriquecida ha sido aumentado por la benignidad de nuestro Santísimo Padre Benedicto XV hasta un punto casi inverosímil, como cada cual puede ver en el ejemplar que tome para sí, o en el Diploma y Sumario que publicamos el año pasado.

A vosotros toca, venerables párrocos y demás cooperadores en el ministerio pastoral, cuidar de que los fieles formen concepto exacto de los privilegios y gracias que por la Bula se nos conceden. Explicadles los diferentes puntos que abraza, y, en particular, el que se refiere a las abstenciones y ayunos: exhortadlos a guardar fielmente los ayunos y abstenciones que nos quedan, haciéndoles entender que, sin el privilegio de la Bula, permanecen obligados los que no tengan legítima excusa a guardar todas las abstenciones y ayunos a que antes estaban sujetos por la ley. (1)

(1) Los que, pudiendo, no adquirieran la Bula e Indulto, quedan obligados, como antes, al ayuno en todos los días de Cuaresma, menos los domingos; en los miércoles, viernes y sábados de Temporal, en las vigilia de los apóstoles San Pedro y San Pablo, de Santiago de Todos los Santos, de Pentecostés, Asunción de Nuestra Señora y Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, y en los viernes y sábados de Adviento; y en tales días no les es lícito promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La abstención de carne, caldo de carne, huevos y lacteos obliga desde la edad de siete años, en todos los días de ayuno, en la Cuaresma, incluso los domingos, y en todos los viernes del año, y no se puede promiscuar.

La publicación de la Bula ha de hacerse en todas partes con la posible solemnidad. En nuestra Santa Iglesia Cathedral y parroquias de la capital, se hará el domingo próximo, cuarto de Adviento; y en los pueblos los párrocos cumplirán ese encargo en el mismo día en que lo hicieron el año pasado, procurando invitar a las autoridades, siempre que lo crean conveniente.

† V. SANTIAGO, Obispo de Santander.

Santander, 20 de diciembre de 1916.

EL SANTO DE LA REINA

Indultos de penas de muerte.

POR TELEFONO

MADRID, 22.—Con motivo de ser mañana el santo de la Reina doña Victoria, hoy ha firmado el Rey los siguientes decretos de indulto:

Indultando de la pena de muerte a María García y José Banco García, condenados por la Audiencia de Oviedo, por el delito de parricidio y asesinato.

Indultando de la pena de muerte, impuesta por la Audiencia de Soría, a Hermenegildo Moreno, condenado por el delito de asesinato.

Indultando de la pena de muerte, impuesta a Pedro Canal por la Audiencia de Teruel, por delito de parricidio.

Indultando de la pena de muerte, impuesta por la Audiencia de Valladolid a Manuel Villar, por el delito de asesinato.

**Benedicto XV y el Gobierno italiano**

Después del imprudente discurso de Cremona, pronunciado por el ministro Bissolati, y ante la protesta católica del mundo entero, muy singularmente de los fieles italianos, con su Episcopado al frente, y de los católicos españoles con los Cardenales y sus Obispos, el Gobierno italiano ha desagraviado oficialmente al Clero y al pueblo católico de Italia, desmintiendo de un modo formal y taxativo las aseveraciones mentidas de Bissolati.

Antes de comentar el hecho, desde el punto de vista español, nos parece oportuno reproducir aquí un breve artículo de «La Acción», donde se exalta de un modo admirable la hermosa, la augusta figura del Pontífice, ofendido por el jacobinismo italiano.

Dice así:

«Cuando el actual Pontífice ocupó el solio romano, acababa de estallar la guerra europea; los trágicos sucesos desencañados desde el momento en que quedaron rotas las hostilidades llevaron al sepulcro a aquel noble y santo varón llamado Pio X; la figura venerable del Pastor de la Iglesia bajó a la tumba envuelta en su blanca vestidura en el nimbo rojizo formado por los vapores de la sangría que en toda Europa se estaba derramando.

La tragedia europea tenía que conmovernos por agitaciones de toda la Humanidad dolorida, la mención donde se alberga el Virreino de Cristo, punto de paz y de amor, que desde el momento de ocupar el lugar más preeminente entre los hombres en la tierra, acudió con voluntad, energía, amor y caridad sin límites a aliviar las necesidades de los que por defender a su patria habían de tramado su sangre, sin perder la vida en los campos de batalla y de los que habían perdido en ellos su preciosa libertad.

Respetada de todos ha debido ser esta venerable figura que, elevándose sobre las fronteras de naciones y pueblos, sin hacer distinciones de razas ni religiones, dedicó a todos iguales atenciones y cuidados, como soberano universal que tiene bajo su paternal protección a todos los hombres; pero la impiedad no ha respetado nada, y adentrándose en recintos sagrados ha querido pintar la figura del Pontífice, doblemente atribulada como Pontífice y como italiano, como enemigo de Italia, pretendiendo lanzar contra él las furias del pueblo italiano, irritado tal vez al verse comprendido en la guerra europea.

Nada podrá nublar ni empañar la figura de Benedicto XV; cuando la guerra termine se conocerá toda la labor realizada por el hombre virtuoso que, ahogado en sufrimientos crueles su cuerpo a la patria en que nació, ha sabido hacer universal, como hombre de elevada jerarquía, la acción paternal de sus caritativas iniciativas.

Mientras la maledicencia a veces oficial, se complace en fraguar calumnias para desacreditarle, él se estará ocupando, como viene haciendo desde que comenzó la guerra, en aliviar la suerte de heridos y cautivos de todas las naciones y de todas las religiones, que siempre fué empresa de varones nobles atender las desgracias de la Humanidad por la Humanidad misma, menospreciando, no sin dolor, las imposturas que no pueden alcanzarle: sólo rastreando pueden los reptiles llegar a los nidos de las águilas y el camino es tan largo que antes de lo granir caer rendidos e impotentes.»

El desagravio a los católicos italianos —y es lícito que el presidente Bosselli no lo haya presentado al Vicario de Cristo en persona—, justifica plenamente la actitud de los católicos españoles que, con su Cardenal Primado al frente, protestaron del agravio y se adhirieron una vez más, incondicionalmente, a la Santa Sede.

Pero ese desagravio condena de un modo tan inesperado como contundente a los elementos sectarios españoles que, ganosos siempre de zaherir, de insultar a la Iglesia, llevaron a las Cámaras sus descomulgadas propuestas, por lo que con ceptaban quebrantamiento de la neutralidad española por el Episcopado hispano, al ponerse junto a los católicos de Italia y junto al Papa en la campaña universal de protesta.

Y condena igualmente la incomprensible inhabilidad del conde de Romanones, que a poco entendido o débil, o no sabíamos qué se dejó ir un tanto por la pendiente a que, sin duda, querían llevarle los interpelantes sectarios.

Dice «El Debate» a este propósito y refiriéndose al presidente del Consejo:

«Sólo así es posible explicar hablase del cumplimiento de las leyes acerca de asuntos en que no hay leyes que aplicar.

La libertad, el derecho y aun el deber que impusieron a los prelados españoles a condenar las ofensas inferidas a la Santa Sede y encender la adhesión al Soberano Pontífice de los católicos sus diócesanos son incontestables, no sufren trabas, ni condiciones, ni limitación por parte de la autoridad secular. Los reverendísimos arzobispos y obispos han cumplido su misión con igual prudencia que piedad; los católicos no toleramos se les coarte en el desempeño y ejercicio de sus poderes espirituales.»

DE LA GUERRA EUROPEA

POR TELEGAFO Y TELEFONO

que cada beligerante persigue, para fijar nuestra conciencia futura.

Hemos enviado la nota—terminó diciéndonos— a cada uno de los beligerantes, sin haberles presentado previamente de nuestros propósitos.

Texto íntegro de la nota. PARIS.—El embajador norteamericano ha entregado al Gobierno la nota del Gobierno de los Estados Unidos, que dice así:

«El presidente de los Estados Unidos quiere sugerir al Gobierno francés una formal acción relativa a la presente guerra.

«Espera que el Gobierno francés ha de tomar en consideración esa acción, como sugerencia con un espíritu de amistad y como proveniente de la más alta representación de una nación neutral cuyos intereses están siendo seriamente afectados por la guerra; de cuya precipitación por su término resulta la necesidad de determinar aquellos medios que salvaguarden esos mismos intereses si, por acaso, la guerra continuara.

«Hace tiempo ya que el presidente de los Estados Unidos pensaba en dar este paso.

«Se hallaba perplejo al determinarse a ello en esos momentos, porque podía pensarse que a eso se movían las recientes proposiciones de paz hechas por los imperios centrales.

«Sin embargo, esta declaración de los Estados Unidos no está en manera alguna asociada a aquellas proposiciones, y es presunción de la actuación norteamericana la que le ha movido a tomar esta resolución. El presidente de los Estados Unidos no puede pensar que sus intenciones sean juzgadas en sus propósitos, atribuyendo a ellas el mismo mérito que si hubiesen sido hechas en cualquier otra circunstancia.

«El presidente desea que en una ocasión se busque en manera de pedir a todos los beligerantes una declaración pública sobre sus puntos de vista respecto a lo que toca a las condiciones en que podría terminarse la guerra; y deja en libertad a todos respecto a las medidas que para ello se habrían de tomar.

«Se congratula de que se ayude en su obra, y de que su iniciativa será aceptada. No tiene deseos de fijar a nadie un método ni medios de llegar a aquel fin.

«Todo procedimiento aceptado y dado por bueno con tal de llegar al fin de la paz.

«Se toma el presidente de los Estados Unidos la libertad de llamar la atención de todos sobre el hecho de que el objeto de los hombres de Estado beligerantes es ya virtualmente igual al suyo, conforme a las declaraciones hechas a sus pueblos.

«Por todos lados se desea la paz, y los derechos de los pueblos débiles quedan asegurados de toda agresión y con toda injusticia. Y todos desearán que las naciones propias queden tan garantizadas como las pequeñas naciones han de quedar.»

«La nota termina con una nueva exhortación a la paz.

\*\*\*

En otra precedente del Juzgado de San Sebastián se ha dictado sentencia condenando a Juliana Josefa Quintana y don Ricardo Rivas Ortiz.

Suplicantes: Don Victoriano Sánchez, don José María Agüero Regato, don Aureo Gómez Setién y don Tomás Agüero Sánchez de Tagle.

Secretario, don José Luis García Inés. Oficiales de Sala: Don Mariano Rodríguez Fernández y don Aureo Rodríguez Valdivielso.

SENTENCIAS

En causa precedente del Juzgado de Torrelavega se ha dictado sentencia condenando a Miguel Gómez Muñoz, como autor de un delito de uso de nombre suyo, a la pena de cuatro meses de arresto mayor y 200 pesetas de multa.

\*\*\*

En otra precedente del Juzgado de San Sebastián se ha dictado sentencia condenando a Juliana Josefa Quintana y don Ricardo Rivas Ortiz.

Suplicantes: Don Victoriano Sánchez, don José María Agüero Regato, don Aureo Gómez Setién y don Tomás Agüero Sánchez de Tagle.

Secretario, don José Luis García Inés. Oficiales de Sala: Don Mariano Rodríguez Fernández y don Aureo Rodríguez Valdivielso.

SENTENCIAS

En causa precedente del Juzgado de Torrelavega se ha dictado sentencia condenando a Miguel Gómez Muñoz, como autor de un delito de uso de nombre suyo, a la pena de cuatro meses de arresto mayor y 200 pesetas de multa.

\*\*\*

En otra precedente del Juzgado de San Sebastián se ha dictado sentencia condenando a Juliana Josefa Quintana y don Ricardo Rivas Ortiz.

Suplicantes: Don Victoriano Sánchez, don José María Agüero Regato, don Aureo Gómez Setién y don Tomás Agüero Sánchez de Tagle.

Secretario, don José Luis García Inés. Oficiales de Sala: Don Mariano Rodríguez Fernández y don Aureo Rodríguez Valdivielso.

SENTENCIAS

En causa precedente del Juzgado de Torrelavega se ha dictado sentencia condenando a Miguel Gómez Muñoz, como autor de un delito de uso de nombre suyo, a la pena de cuatro meses de arresto mayor y 200 pesetas de multa.

\*\*\*

En otra precedente del Juzgado de San Sebastián se ha dictado sentencia condenando a Juliana Josefa Quintana y don Ricardo Rivas Ortiz.

Suplicantes: Don Victoriano Sánchez, don José María Agüero Regato, don Aureo Gómez Setién y don Tomás Agüero Sánchez de Tagle.

Secretario, don José Luis García Inés. Oficiales de Sala: Don Mariano Rodríguez Fernández y don Aureo Rodríguez Valdivielso.

SENTENCIAS

En causa precedente del Juzgado de Torrelavega se ha dictado sentencia condenando a Miguel Gómez Muñoz, como autor de un delito de uso de nombre suyo, a la pena de cuatro meses de arresto mayor y 200 pesetas de multa.

\*\*\*

En otra precedente del Juzgado de San Sebastián se ha dictado sentencia condenando a Juliana Josefa Quintana y don Ricardo Rivas Ortiz.

Suplicantes: Don Victoriano Sánchez, don José María Agüero Regato, don Aureo Gómez Setién y don Tomás Agüero Sánchez de Tagle.

Secretario, don José Luis García Inés. Oficiales de Sala: Don Mariano Rodríguez Fernández y don Aureo Rodríguez Valdivielso.

SENTENCIAS

En causa precedente del Juzgado de Torrelavega se ha dictado sentencia condenando a Miguel Gómez Muñoz, como autor de un delito de uso de nombre suyo, a la pena de cuatro meses de arresto mayor y 200 pesetas de multa.

\*\*\*

En otra precedente del Juzgado de San Sebastián se ha dictado sentencia condenando a Juliana Josefa Quintana y don Ricardo Rivas Ortiz.

Suplicantes: Don Victoriano Sánchez, don José María Agüero Regato, don Aureo Gómez Setién y don Tomás Agüero Sánchez de Tagle.

Secretario, don José Luis García Inés. Oficiales de Sala: Don Mariano Rodríguez Fernández y don Aureo Rodríguez Valdivielso.

SENTENCIAS

En causa precedente del Juzgado de Torrelavega se ha dictado sentencia condenando a Miguel Gómez Muñoz, como autor de un delito de uso de nombre suyo, a la pena de cuatro meses de arresto mayor y 200 pesetas de multa.

\*\*\*

En otra precedente del Juzgado de San Sebastián se ha dictado sentencia condenando a Juliana Josefa Quintana y don Ricardo Rivas Ortiz.

Suplicantes: Don Victoriano Sánchez, don José María Agüero Regato, don Aureo Gómez Setién y don Tomás Agüero Sánchez de Tagle.

Secretario, don José Luis García Inés. Oficiales de Sala: Don Mariano Rodríguez Fernández y don Aureo Rodríguez Valdivielso.

SENTENCIAS

En causa precedente del Juzgado de Torrelavega se ha dictado sentencia condenando a Miguel Gómez Muñoz, como autor de un delito de uso de nombre suyo, a la pena de cuatro meses de arresto mayor y 200 pesetas de multa.

\*\*\*

La iniciativa austriaca. ROMA.—Se asegura que las proposiciones de paz han sido aceptadas por el Gobierno austriaco. El conde de Tizsa se puso en contacto con los Gobiernos aliados por medio del barón de Burian, y estas proposiciones fueron favorables acogidas.

Lo que dice la opinión alemana. GINEBRA.—La Sociedad Colonial Geránica expone en «Deutsche Uebersicht» la imparidad de la guerra: «Un imperio colonial es indispensable para Alemania si quiere seguir siendo gran potencia. Se pide, pues, el grandementamiento de su territorio en Europa; la atribución de una fuerte flota de guerra a cada colonia; la seguridad para las colonias, en lo militar y en lo económico; un incremento considerable de la flota sin hilos.

El gran porvenir de China, por ejemplo, exige que seamos firmes y acrecentemos nuestros territorios sobre los océanos Índico y Pacífico.

Breves noticias. AMSTERDAM.—Los alemanes han impuesto a la ciudad de Ámsterdam una contribución de guerra de cien millones de francos.

LONDRES.—Francia e Inglaterra han reconocido oficialmente el Gobierno de Venecia.

ZURICH.—Parece agravarse la enfermedad del Rey Constantino de Grecia. Se asegura que será sometido en breve a una operación quirúrgica.

PARIS (Torre Eiffel).—El comunicado oficial, tras de las tres de la tarde de hoy, dice: «Acciones bastante vivas de artillería en la región de Louvain y en la orilla de derecha del Mosá, durante parte de la noche.

En el resto del frente no hay novedades.

PARIS (Torre Eiffel).—El comunicado oficial de Oriente dice así: «Combates de patrullas en el frente de Struma.

Continúa la lucha de artillería en la región al Norte de Monastir.

COMUNICADO INGLÉS DEL ESTE AFRICANO. LONDRES.—El comunicado oficial inglés del Este africano, dice: «El día 15, algunos elementos alemanes, que habían penetrado en nuestras posiciones avanzadas, fueron rechazados.

El día 16 fué capturada la cima Nordeste de Kibata, donde reorganizamos algunos enemigos.

Durante la noche del 15, algunos elementos alemanes, que habían penetrado en nuestras posiciones avanzadas, fueron rechazados.

El día 16 fué capturada la cima Nordeste de Kibata, donde reorganizamos algunos enemigos.

Durante la noche del 15, algunos elementos alemanes, que habían penetrado en nuestras posiciones avanzadas, fueron rechazados.

El día 16 fué capturada la cima Nordeste de Kibata, donde reorganizamos algunos enemigos.

Durante la noche del 15, algunos elementos alemanes, que habían penetrado en nuestras posiciones avanzadas, fueron rechazados.

El día 16 fué capturada la cima Nordeste de Kibata, donde reorganizamos algunos enemigos.

Durante la noche del 15, algunos elementos alemanes, que habían penetrado en nuestras posiciones avanzadas, fueron rechazados.

El día 16 fué capturada la cima Nordeste de Kibata, donde reorganizamos algunos enemigos.

Durante la noche del 15, algunos elementos alemanes, que habían penetrado en nuestras posiciones avanzadas, fueron rechazados.

El día 16 fué capturada la cima Nordeste de Kibata, donde reorganizamos algunos enemigos.

Durante la noche del 15, algunos elementos alemanes, que habían penetrado en nuestras posiciones avanzadas, fueron rechazados.

El día 16 fué capturada la cima Nordeste de Kibata, donde reorganizamos algunos enemigos.

Durante la noche del 15, algunos elementos alemanes, que habían penetrado en nuestras posiciones avanzadas, fueron rechazados.

El día 16 fué capturada la cima Nordeste de Kibata, donde reorganizamos algunos enemigos.

Durante la noche del 15, algunos elementos alemanes, que habían penetrado en nuestras posiciones avanzadas, fueron rechazados.

El día 16 fué capturada la cima Nordeste de Kibata, donde reorganizamos algunos enemigos.

Durante la noche del 15, algunos elementos alemanes, que habían penetrado en nuestras posiciones avanzadas, fueron rechazados.

El día 16 fué capturada la cima Nordeste de Kibata, donde reorganizamos algunos enemigos.

DIAS POLITICOS

EL GOBIERNO EN VALENCIA.

VALENCIA 22.—El oronanzamiento de la Sección de Agricultura del Ayuntamiento, Francisco Ridaura, dice poseer una participación de cinco pesetas en el primer agorador.

Se le envió un individuo llamado Francisco Albarrán, que fue a Madrid a buscar una casa de habitación y ahora está de camino a su casa.

En los dos sorteos anteriores le habían correspondido a Ridaura 250 pesetas en cada uno de ellos.

El sexto en el Ferrol. EL FERROL 22.—Cuatro decimos del sexto premio están en el Ferrol. Uno de ellos lo posee Juan Vivanco, fabricante de calzado, a quien le corresponden 30,000 pesetas.

A un cuñado suyo, llamado Miguel Teodoro, le han correspondido 15,000 pesetas.

Una participación está en poder de Rafael Gula, cuyo señor repartió su mayor parte entre vendedores del mercado.

En Alicante. ALICANTE 22.—El número 16.877, premiado con 25,000 pesetas, fue vendido en la Administración de Loterías de la calle de Sagasta.

Cinco decimos los compra José Espín, quien devolvió dos, quedándose el con los pesetas de participación.

El resto lo repartió en participaciones. Ayer, el diario «El Día» publicó la noticia de que un señor que había expendido participaciones del 16.877 las estaba devolviendo, porque el lotero no se lo había reservado.

Hoy el lotero envió el número al director de la Seguridad del Banco de España, don Emilio Figueras, que le tenía solicitado.

Muere el conde de Romanones. MADRID 22.—El conde de Romanones ha despedido hoy con Su Majestad al Rey, habiendo un decreto de Gobernación a la firma regia.

El finado nació en Astorga en 1835. Vein de años después se dedicó al periodismo, trabajando en «La Novedad», «El Día», «El Siglo Industrial» y «La Unión Mercantil».

En septiembre de 1898 fué secretario del Gobierno civil de Madrid. Después obtuvo el cargo de jefe de la Sección de Administración, fué diputado por Toledo, primer secretario del Comité directivo de los constitucionales y subsecretario de Estado en enero de 1877, en cuyo cargo escribió la famosa circular de Sagasta, destinada a dar a conocer en Europa y América las miras, tendencias y verdaderas ideas del partido constitucional, después del golpe del 3 de enero.

Tanto asistió en los Congresos de 1871, 72, 81, 84 y 89-91, y fué, en 1883, ministro de la Gobernación, con Sagasta.

Luego fué senador vitalicio e individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Con López Domínguez fué ministro de Estado en cinco ocasiones, desde 1871, 72, 81, 84 y 89-91, y fué, en 1883, ministro de la Gobernación, con Sagasta.

Luego fué senador vitalicio e individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Con López Domínguez fué ministro de Estado en cinco ocasiones, desde 1871, 72, 81, 84 y 89-91, y fué, en 1883, ministro de la Gobernación, con Sagasta.

Luego fué senador vitalicio e individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Con López Domínguez fué ministro de Estado en cinco ocasiones, desde 1871, 72, 81, 84 y 89-91, y fué, en 1883, ministro de la Gobernación, con Sagasta.

Luego fué senador vitalicio e individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Con López Domínguez fué ministro de Estado en cinco ocasiones, desde 1871, 72, 81, 84 y 89-91, y fué, en 1883, ministro de la Gobernación, con Sagasta.

Luego fué senador vitalicio e individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Con López Domínguez fué ministro de Estado en cinco ocasiones, desde 1871, 72, 81, 84 y 89-91, y fué, en 1883, ministro de la Gobernación, con Sagasta.

Luego fué senador vitalicio e individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Con López Domínguez fué ministro de Estado en cinco ocasiones, desde 1871, 72, 81, 84 y 89-91, y fué, en 1883, ministro de la Gobernación, con Sagasta.

Luego fué senador vitalicio e individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Con López Domínguez fué ministro de Estado en cinco ocasiones, desde 1871, 72, 81, 84 y 89-91, y fué, en 1883, ministro de la Gobernación, con Sagasta.

Luego fué senador vitalicio e individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Con López Domínguez fué ministro de Estado en cinco ocasiones, desde 1871, 72, 81, 84 y 89-91, y fué, en 1883, ministro de la Gobernación, con Sagasta.

Comisión provincial

Ayer celebró sesión esta Corporación, bajo la presidencia de don Eusebio Ruiz.

En el primer turno se leyeró el informe de don Eusebio Ruiz, adoptándose las siguientes resoluciones:

El recurso de don Francisco Isuar contra el acuerdo del Ayuntamiento del Asuero que suprimió en el presupuesto municipal para el año próximo las plazas de practicante-trujano y guarda de la línea de aguas.

El del secretario del Ayuntamiento de Anievas para que se incluya en el presupuesto municipal la consignación que le corresponde por el reglamento del Cuerpo.

El presupuesto carcelario del partido judicial de Santoña para el año de 1917.

Aprobado por el ministerio de la Gobernación el presupuesto provincial para el año 1917, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial» la relación de cantidades que corresponden a cada Ayuntamiento en el repartimiento del contingente.

Fue aprobado el estado de precios medios de los artículos para suministrar a las ropas en los pueblos de la provincia durante el mes de noviembre último.

Queda acordada la aprobación de las licencias de acopio de piedra para la construcción de las carreteras provinciales de San Miguel de Aras y Adal y de Anero a Pedreña.

Se aprueban las cuentas de gastos de material de la prisión correccional de esta capital, correspondientes al actual mes, y de carbón para el hospital provincial.

Serán recibidos en el Manicomio de Valladolid dos presuntos dementes.

Queda acordada en la Casa de Caridad una niña de esta provincia.

Participaciones de una peseta están en poder de Doña Encarnación Salas, Félix Rodríguez, Mariano Cuello, Damán San Martín, Federico Delgado, Amalio Villanueva y Felipe García.

Ya la gente se impacientaba un tanto, creyendo que el «agordo» no salía, cuando apareció sobre la mesa el 19.158, y en seguida, como si hubiera tenido prisa de acompañar al susodicho número, la bola con los seis millones.

Erón las doce y cuarto.

Alrededor de esta hora, como el primero y segundo, había correspondido a Madrid, el público se alegró mucho.

Los niños que le «cantaron» fueron los mismos que lo hicieron con el segundo. Como ha ocurrido siempre, después de la salida del «agordo» se hizo el desfile, quedándose en el salón muy pocas personas.

El número 19.158 fué vendido en la Administración número 8, de la calle de Barquillo.

En cuanto se supo, invadieron el local los periodistas, que, a poco, salieron casi rídiculos, pues las noticias adquiridas eran que tal número, con cuarenta y nueve miles, habían sido enviados a la ciudad condal el día 19 de octubre.

El gozo en un pozo.

Los corresponsales de los diarios de Madrid en Barcelona, telegrafaron a la corte que, en efecto, el 19.158 había llegado a aquella capital, pero el «agordo» no salía, saliendo a poco para la Habana donde se suponía que estuviera a estas horas, bien encerrado en alguna caja de valores.

El «agordo» se abre paso.

Un detalle que demuestra la febre que origina el «agordo», lo dieron esta mañana los muchachos que hacen el servicio de información para corresponsales y periodistas.

Al pesar ellos por la Puerta del Sol, a toda velocidad, montados en sus bicicletas y motos, cruzaba por la plaza el regimiento de Asturias.

Los muchachos no vacilaron un segundo a toda marcha, como llegaban, cortaron el regimiento y siguieron su camino.

La información.

Todos los corresponsales de los diarios de provincias se reunieron en el café de la Paz para hacer la información del día. Allí fueron visitados por el señor Francisco Rodríguez, a quien aplaudieron mucho.

DE BILBAO

Dos premios pequeños.

BILBAO 22.—Siguiendo la costumbre de algunos años, este no ha querido la Fortuna favorecer a Bilbao con ninguno de los premios mayores.

Pero, aunque poco, algo ha correspondido a esta villa en los números 22.169 y 33.826.

El primero ha sido agraciado con 25.000 pesetas y el segundo con 70.000.

Este último fué vendido en la calle de Correo, en la Administración de don J. Muñoz.

El billete fué expandido hacia el 15 de noviembre, en decimos sencillos.

El lotero ignora quienes sean los poseedores de ellos.

Lo que ha jugado Bilbao.

Según datos facilitados por la Administración principal de Loterías, lo que se ha jugado este año en Bilbao, en números...

Manuz, San Martín, Quintanilla, Ricondo, Torre, García, Vega, Gaci, Martínez, Collantes, Terán.

La del «Racing» también ha sufrido alguna variación. Omita jugar de back, en cuyo puesto ha jugado hace algún tiempo, haciéndolo perfectamente; para cubrir su puesto de exterior izquierda ponen a Lavín, el gran medio, el único medio izquierdo que tenemos; por lo tanto, esta designación me parece un tanto desacertada.

Porre cumple bien su puesto de medio; pero, no obstante, preveo que la falta de Lavín en la línea de medios ha de notarse, aguantando el juego otros. Miguelín jugará de medio derecha, puesto muy a propósito para él, dudo el juego que posee. La línea de ataque va, pues, formada con los elementos nuevos, como puede verse por su alineación:

Manuz, San Martín, Quintanilla, Ricondo, Torre, García, Vega, Gaci, Martínez, Collantes, Terán.

La del «Racing» también ha sufrido alguna variación. Omita jugar de back, en cuyo puesto ha jugado hace algún tiempo, haciéndolo perfectamente; para cubrir su puesto de exterior izquierda ponen a Lavín, el gran medio, el único medio izquierdo que tenemos; por lo tanto, esta designación me parece un tanto desacertada.

Porre cumple bien su puesto de medio; pero, no obstante, preveo que la falta de Lavín en la línea de medios ha de notarse, aguantando el juego otros. Miguelín jugará de medio derecha, puesto muy a propósito para él, dudo el juego que posee. La línea de ataque va, pues, formada con los elementos nuevos, como puede verse por su alineación:

Manuz, San Martín, Quintanilla, Ricondo, Torre, García, Vega, Gaci, Martínez, Collantes, Terán.

La del «Racing» también ha sufrido alguna variación. Omita jugar de back, en cuyo puesto ha jugado hace algún tiempo, haciéndolo perfectamente; para cubrir su puesto de exterior izquierda ponen a Lavín, el gran medio, el único medio izquierdo que tenemos; por lo tanto, esta designación me parece un tanto desacertada.

Porre cumple bien su puesto de medio; pero, no obstante, preveo que la falta de Lavín en la línea de medios ha de notarse, aguantando el juego otros. Miguelín jugará de medio derecha, puesto muy a propósito para él, dudo el juego que posee. La línea de ataque va, pues, formada con los elementos nuevos, como puede verse por su alineación:

Manuz, San Martín, Quintanilla, Ricondo, Torre, García, Vega, Gaci, Martínez, Collantes, Terán.

La del «Racing» también ha sufrido alguna variación. Omita jugar de back, en cuyo puesto ha jugado hace algún tiempo, haciéndolo perfectamente; para cubrir su puesto de exterior izquierda ponen a Lavín, el gran medio, el único medio izquierdo que tenemos; por lo tanto, esta designación me parece un tanto desacertada.

Porre cumple bien su puesto de medio; pero, no obstante, preveo que la falta de Lavín en la línea de medios ha de notarse, aguantando el juego otros. Miguelín jugará de medio derecha, puesto muy a propósito para él, dudo el juego que posee. La línea de ataque va, pues, formada con los elementos nuevos, como puede verse por su alineación:

Manuz, San Martín, Quintanilla, Ricondo, Torre, García, Vega, Gaci, Martínez, Collantes, Terán.

La del «Racing» también ha sufrido alguna variación. Omita jugar de back, en cuyo puesto ha jugado hace algún tiempo, haciéndolo perfectamente; para cubrir su puesto de exterior izquierda ponen a Lavín, el gran medio, el único medio izquierdo que tenemos; por lo tanto, esta designación me parece un tanto desacertada.

Porre cumple bien su puesto de medio; pero, no obstante, preveo que la falta de Lavín en la línea de medios ha de notarse, aguantando el juego otros. Miguelín jugará de medio derecha, puesto muy a propósito para él, dudo el juego que posee. La línea de ataque va, pues, formada con los elementos nuevos, como puede verse por su alineación:

Manuz, San Martín, Quintanilla, Ricondo, Torre, García, Vega, Gaci, Martínez, Collantes, Terán.

La del «Racing» también ha sufrido alguna variación. Omita jugar de back, en cuyo puesto ha jugado hace algún tiempo, haciéndolo perfectamente; para cubrir su puesto de exterior izquierda ponen a Lavín, el gran medio, el único medio izquierdo que tenemos; por lo tanto, esta designación me parece un tanto desacertada.

Porre cumple bien su puesto de medio; pero, no obstante, preveo que la falta de Lavín en la línea de medios ha de notarse, aguantando el juego otros. Miguelín jugará de medio derecha, puesto muy a propósito para él, dudo el juego que posee. La línea de ataque va, pues, formada con los elementos nuevos, como puede verse por su alineación:

Manuz, San Martín, Quintanilla, Ricondo, Torre, García, Vega, Gaci, Martínez, Collantes, Terán.

La del «Racing» también ha sufrido alguna variación. Omita jugar de back, en cuyo puesto ha jugado hace algún tiempo, haciéndolo perfectamente; para cubrir su puesto de exterior izquierda ponen a Lavín, el gran medio, el único medio izquierdo que tenemos; por lo tanto, esta designación me parece un tanto desacertada.

Porre cumple bien su puesto de medio; pero, no obstante, preveo que la falta de Lavín en la línea de medios ha de notarse, aguantando el juego otros. Miguelín jugará de medio derecha, puesto muy a propósito para él, dudo el juego que posee. La línea de ataque va, pues, formada con los elementos nuevos, como puede verse por su alineación:

Manuz, San Martín, Quintanilla, Ricondo, Torre, García, Vega, Gaci, Martínez, Collantes, Terán.

La del «Racing» también ha sufrido alguna variación. Omita jugar de back, en cuyo puesto ha jugado hace algún tiempo, haciéndolo perfectamente; para cubrir su puesto de exterior izquierda ponen a Lavín, el gran medio, el único medio izquierdo que tenemos; por lo tanto, esta designación me

Jabón. AROMAS DE LA TIERRUCA Jabón. Colonia. LA ROSARIO (S. A.) Colonia. Polvos de arroz. CASA FUNDADA EN 1864 Polvos de arroz.

Bolsas y Mercados

Table with market data for Madrid, including interior and exterior exchange rates for various currencies and goods.

Table with market data for Bilbao, including exchange rates for various currencies and goods.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Vida religiosa. Congregación del Niño Jesús de Praga. Mañana, domingo, celebrará esta Congregación su función mensual en la iglesia de San Miguel, con los cultos siguientes:

Adoración Nocturna. Esta noche velará a Jesucristo Sacramentado, en la Santa Iglesia Catedral, el turno cuarto de esta sección, San Esteban y San Celedonio.

Turno de San Tarsicio. Este turno celebrará su Vigilia en la iglesia de la Anunciación. La primera parte del ejercicio tendrá lugar hoy sábado, a las seis y media de la tarde.

Del Municipio. La sesión de hoy. Orden del día para la sesión extraordinaria que celebrará nuestra Corporación municipal: Alcaldía.—Moción para que se paguen en láminas todos los créditos que resultan pendientes en 31 de diciembre de este año.

SUCESOS DE AYER. Casa de Socorro. Ayer fueron asistidas en este beneficio establecimiento las siguientes personas: Cristiana Fernández de Gómez, de luxación del codo izquierdo, a consecuencia de una caída.

Sección marítima. MOVIMIENTO DE BUQUES. Buques entrados.—Cabo Blanco, de Bilbao, con carga general.

SITUACIÓN DE LOS BUQUES DE ESTA MATRÍCULA. Vapores de Francisco Carría. Magdalena García, en Santander. Agustina García, en Santander.

La Caridad de Santander. El movimiento del Asilo en el día de ayer fue el siguiente: Comidas distribuidas, 644. Recogidos por pedir, 3.

Los espectáculos. SALON PRADERA.—Compañía de zarzuela y ópera, dirigida por los primeros actores José Morcillo y Mariano Rosell.

Suscripción. abierta en la Administración de este periódico para erigir un monumento al Sagrado Corazón de Jesús, en el Cerro de los Angeles.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Text section containing various notices, advertisements, and local news items.

Vino Pinedo Tónico nutritivo. Poderoso elemento del cerebro y del sistema nervioso. Neurastenia, Convalecencia, Debilidad, Empobrecimiento de la sangre.

ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos (STOMALIX). Recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del ESTÓMAGO É INTESTINOS.

CLAUDIO GÓMEZ FOTÓGRAFO. PALACIO DEL CLUB DE REGATAS.—SANTANDER. PRIMERA CASA EN AMPLIACIONES Y POSTALES. SE VENDE PAPEL VIEJO.

LA HISPANO-SUIZA. S-10 H. P. & 16 H. P. 20 H. P. (Alfonso XIII), Diez y seis válvulas. POMBO Y ALVEAR. Presupuestos: Muelle, número 26.—Santander.

Automóviles de alquiler. Auto-Parage CASTELLANOS. TARIFA EXCEPCIONAL de 0,30 a 0,70 Km.º. Para disfrutar de esta beneficiosa tarifa, es indispensable solicitar el servicio directamente del CALDERON número 31.—Teléfono número 648. SERVICIO PERMANENTE.

Restaurant El Cantábrico de PEDRO GÓMEZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. El mejor de la población. Servicio a la carta y por cubiertos. Servicio especial para banquetes, bodas y fiestas. Precios moderados. Reservas. Plato del día: Paella de pescado.

V. URBINA. Callista de la Real Caza, con ejercicio. Opera a domicilio, de ocho a una, y en su gabinete, de dos a cinco.—Velasco, número 11, 1.º.—Teléfono 419.

Subasta en Colindres. El domingo, 24 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta, a pliego cerrado, del cobro de los derechos de consumos, bajo el tipo mínimo de pesetas 22.000.

El mejor vino para personas de gusto. CHACOLI Paternina. Depósito: Santa Clara, 11, teléfono 750. Se sirve a domicilio. Andrés Archo del Valle.

PARA NAVIDADES. Gran surtido en discos de baillados, zarzuela y ópera, de Gramófono, Odeón y Fonotipia. Fotografía, Cirugía y Ortopedia. Gran surtido en artículos para regalo.

GARCIA (óptico). SAN FRANCISCO, 15. "El Pueblo Cántabro" se vende en el kiosco de EL DEBATE.

"El Pueblo Cántabro" se vende en el estanco del Boulevard.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado ayer en Madrid.

Table with multiple columns listing prize numbers for various categories: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, etc., with corresponding prize amounts in pesetas.

Vapores correos españoles Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico SALIDAS FIJAS TODOS LOS MESES EL DÍA 19, A LAS TRES DE LA TARDE El día 19 de enero saldrá de Santander el vapor REINA MARIA CRISTINA

Línea del Río de la Plata SALIDAS FIJAS DEL RÍO DE LA PLATA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE, A LAS OCHO DE LA MAÑANA, SALDRÁ DE SANTANDER EL VAPOR M. L. Villaverde

Reina Victoria Eugenia Compañía Trasatlántica de Barcelona Vapores correos españoles Nueva línea mensual desde el Norte de España al Brasil y Río de la Plata P. de Satrústegui

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LINEA DE BUENOS AIRES Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2, de Montevideo el 3.

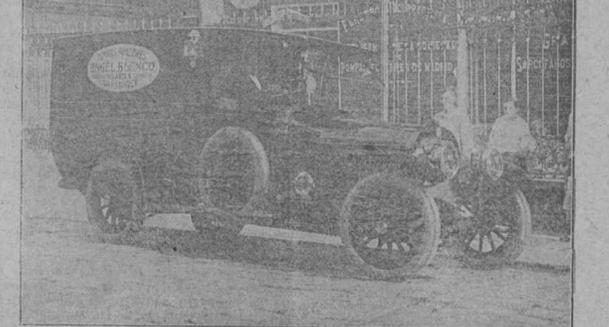
Sociedad Hullera Española. BARCELONA

Consumido por las Compañías de ferrocarriles del Norte de España, de Mediana del Campo a Zamora y Orense a Vigo, de Salamanca a la frontera portuguesa y otras Empresas de ferrocarriles y tranvías a vapor, Marina de guerra y Arsenales del Estado, Compañía Trasatlántica y otras Empresas de navegación nacionales y extranjeras.

AGENCIA DE POMPAS FUNEBRES DE ANGEL BLANCO

Calle de Velasco, 4. Casa de los Jordires. Esta Agencia acreditada se hace cargo de todos los asuntos pertenecientes a este ramo, para dentro y fuera de la capital.

LA FUNERARIA DE B



SE VENDE bonita sillería tapizada, Calle de la Blanca, 13, 4.º de dos a cuatro.

Señora pensionista con casa puesta, desea otra en iguales condiciones para emprender negocio a medias.

EL REUMA, CURADO

Reumáticos, gotosos, los que padecéis de cólicos, reitricos, cálculos y artritias, tenéis vuestra curación asegurada tomando el ANTIRUIDO WEISS inventado por el doctor Weiss y preparado por el doctor Cuarda de la más alta recompensa. DIPLOMA DE HONOR, Barcelona, 1.15. GRAN PREMIO en la Exposición internacional de Milán, 1916.

REUMA NEURALGIA GOTA BALSAMO NEURALGINE EL BALSAMO NEURALGINE alivia desde la primera fricción los dolores reumáticos y neuralgicos.

LA SOLIDEZ FELIX RAMOS Y RAMOS GRANDES SURTIDOS EN CALZADOS DE ALTA NOVEDAD Y FANTASIA.

Blanca, número 9.-Santander. Loción para el cabello A BASE DE LAVONA Es el mejor tónico que se conoce para la cabeza.

(S. A.) La Piña Tallada. FABRICA DE TALLAR, BISELAR Y RESTAURAR TODA CLASE DE LUNAS, ESPEJOS DE LAS FORMAS Y MEDIDAS QUE SE DESHA. CUADROS GRABA

Talleres de fundición y maquinaria. Gregón y Comp.-Torrelavega. Construcción y reparación de todas clases. Reparación de automóviles.

Anisosa - Solución Benedicto - Nuevo preparado compuesto de bicarbonato de sosa purísimo de esencia de anís. Sustituye con gran ventaja el bicarbonato en todos sus usos.

DE VENTA EN TODAS PARTES CURAN PASTILLAS DE EUCALIPTUS 0,75 ptas. caja DE J. ELOSEGUI Y MUGICA

SE VENDE bonita sillería tapizada, Calle de la Blanca, 13, 4.º de dos a cuatro. Profesor de inglés Lecciones 4 dominicales, y clases a 15 PTAS. semanales por alumnos. Hermano Curia, 4. 1.º